

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.010.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D^a María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D^a Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Enrique González Peralbo

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D^a Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D^a María del Carmen Olmo Peralvo

SECRETARIA-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de dos mil diez se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 25 de marzo de 2.010. No presentándose alegación alguna, en relación al contenido del acuerdo adoptado, la misma se considera aprobada.

2.- FIJACIÓN DÍAS DE FERIA 2010

Visto por el Pleno de la Corporación la propuesta presentada desde la concejalía de festejos, en relación a las fechas de celebración de las Fiestas Patronales, la cual se realiza a petición de diferentes empresarios de la localidad, el mismo por unanimidad de los asistentes acuerda que las mismas se celebren entre los días 14 al 18 de agosto de 2.010.

3.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ

Visto el expediente instruido para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular, conforme a la vigente legislación relativa a la renovación de dicho cargo, conforme a la comunicación recibida desde el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda designar para dicho cargo a D. Antonio José Reyes Fernández, con D.N.I. nº 75690190L, y domicilio en C/ san Roque 5 de esta localidad de Dos Torres.

4.- ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS

Visto por el pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa relativa a las retribuciones de los altos cargos de este Ayuntamiento, en el que se dictamina favorablemente por el grupo popular y la reserva de voto por el grupo socialista, y tras someter a debate la propuesta de disminución de las retribuciones consistentes en el 5% de las fijadas para el Sr. Alcalde y del 4,5 % para los concejales liberados a tiempo parcial, sometido a consideración del pleno, por el portavoz del grupo socialista se indica que este es el sentido de las retribuciones a percibir por dicho concepto, pero que no se tenía conocimiento del 2º concejal liberado a tiempo parcial, que se está de acuerdo con dicha reducción conforme a lo indicado desde la FEMP. Por el Sr. Alcalde se expone que el 2ª concejal liberado no ese para todo el año, sino a tiempo parcial, y que estaba contemplado presupuestariamente como en ejercicios anteriores.

Sometido a votación la propuesta de reducción de retribuciones de altos cargos, la misma resulta aprobada por unanimidad.

5.- CONSTITUCIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LA PARCELA SITA EN C/ FUENTE VIEJA, 11 A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PRODE.

Visto por el pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión informativa relativo a constitución de derecho de superficie a favor de la Fundación PRODE para que ésta construya, en parte de la parcela de titularidad municipal, con una superficie de 791,12 m², una unidad de Estancia Diurna de Mayores para 30 usuarios valorada aproximadamente en 600.000 € (570.176,76 €) y una vez construida también la gestione. Dicho derecho se puede constituir conforme a la Ley del Suelo en el apartado 2º art. 35 por no más de 99 años, aunque en el caso que nos ocupa se haría por 75 años. Igualmente contempla la Ley que el derecho de superficie se extingue si no se edifica conforme a la ordenación territorial y urbanística en el plazo previsto en el título de constitución, en este caso en el plazo de 2 años. Sin fuese así se invalidaría el mencionado derecho y revertiría de nuevo al Ayuntamiento.

Tras la intervención de los grupos políticos municipales en relación a dicho asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus integrantes, adopta los siguientes acuerdos:

1º- Acordar la constitución del de derecho de superficie a favor de la Fundación PRODE para que ésta construya, en parte de la parcela de titularidad municipal, con una superficie de 791.12 m², una unidad de Estancia Diurna de Mayores, por periodo de 75 años y la obligación de realizar la edificación en el plazo de 2 años, revirtiendo el derecho al Ayuntamiento en caso de no haberse llevado a cabo

2º- Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para constitución del derecho de superficie sobre dicha parcela.

3º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las acciones y actuaciones pertinentes para la formalización del mismo.

4ª.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación PRODE.

6.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta del borrador del Presupuesto General para el ejercicio 2.010, así como de la plantilla de personal y bases de ejecución del mismo, estudiados en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio en la que se decidió la reserva de voto por el grupo PSOE y a favor grupo PP. Sometido a estudio el citado presupuesto, así como la plantilla de personal y bases de ejecución, tras la intervención del Sr. Alcalde en que expone la Memoria de dicho Presupuesto tanto a nivel de gastos como de ingresos, se somete a consideración del Pleno, en el cual por el portavoz del grupo municipal socialista se expresa que por dicho grupo se abstendrá en la votación sobre los mismos, exponiendo que el presupuesto presentado se encuentra totalmente sobrevalorado y con una previsión de ingresos y gastos que no es realista, al tiempo que considera que se está incrementando enormemente por la política del equipo de gobierno el endeudamiento municipal. Por el Sr. Alcalde se expone que el presupuesto se ha reflejado en la memoria expuesta y que esto son previsiones las cuales deben ser consideradas dentro del contexto de dicha memoria y ante la situación económica actual. Sometido a votación resultan los presupuestos aprobados inicialmente, por 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (PSOE), con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2.010

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
a) Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	481.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.500,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	131.200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.967.180,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	27.900,00
Total de Operaciones Corrientes	2.643.080,00
b) Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	240.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.133.151,00
Total de Operaciones de Capital	1.373.151,00
Total de Operaciones No Financieras	4.016.231,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	665.000,00
Total Operaciones Financieras	665.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.681.231,00

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
a) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	998.725,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.271.556,00
3 GASTOS FINANCIEROS	15.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.000,00
Total de Operaciones Corrientes	2.526.781,00
b) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	2.081.550,00
Total de Operaciones de Capital	2.081.550,00
Total Operaciones No Financieras	4.608.331,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	72.900,00
Total de Operaciones Financieras	72.900,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.681.231,00

7.- MOCIONES.-

No se presento ninguna mocion.

8.- INFORME DE ALCALDÍA

- La obra con el nuevo fondo Proteja el cual asciende a la cantidad de 57.543 € será un nuevo módulo de nichos en el cementerio.
- Se inauguró el Tanatorio y la ruta de senderismo denominada Ruta de la Arquitectura del agua.
- Se estuvo presente en la Caseta de Los Pedroches de la Feria de Córdoba como pueblo invitado.
- Se firmó la acción concertada con Diputación.
- Se ha comenzado la actuación en caminos con la ayuda de Diputación.
- Se firmó el convenio con el Registro de la Propiedad- Liquidación de Presupuesto 2010

Conforme a la legislación vigente, mediante decreto de Alcaldía se aprueba la liquidación del presupuesto y se da cuenta en el pleno. Pues bien, la liquidación correspondiente al ejercicio del 2009 arroja el siguiente resultado:

	<u>2.009</u>	<u>2.008</u>
<i>Resultado Presupuestario:</i>		
Derechos reconocidos netos	3.301.814,56 €	2.994.042,33 €
Obligaciones reconocidas netas	3.280.123,47 €	3.015.145,25 €
Resultado	21.691,09 €	-21.102,92 €
<i>Remanente de Tesorería:</i>		
Deudores pendiente de cobro	329.656,55 €	147.681,37 €
Acreedores pendiente de pago	632.179,55 €	537.968,67 €
Fondos líquidos	103.052,71 €	184.892,83 €
Remanente de Tesorería	-199.470,29 €	-205.394,47 €

Se liquida con superávit concretamente 21.691,09 € y se vuelve a rebajar el remanente negativo de tesorería arrastrado 5.924,18 € dicho remanente se ha ido rebajando durante estos tres años has minorarlo en 130.806 € por lo tanto el reducir dicha cantidad como se ha hecho durante 3 años consecutivos es sumamente positivo para la tesorería del Ayuntamiento, para su solvencia y su capacidad financiera.

URGENCIA.-

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se procede a la declaración de urgencia para

los siguiente asuntos, siendo apreciada la urgencia por unanimidad de los 11 concejales asistentes que conforman la Corporación pasando a debatir y resolver sobre ellos:

- APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE C/ BARAHUNDA, 2 Y C/ PILAR,6

Visto por el pleno de la corporación los estudios de detalle presentados en relación a las viviendas sitas en C/ Barahunda, 2 y C/ Pilar 6, de esta localidad, relativas a segregaciones de parcelas y vistos los pertinentes informes de los servicios de la Delegación Provincial de Cultura y de los servicios técnicos municipales, por unanimidad de los asistentes se acuerda la aprobación de los mismos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formulan las siguientes preguntas por el portavoz del grupo socialista:

1ª. Pregunta. Tiene claro el equipo de Gobierno la Ubicación del mercadillo.-

El Sr. Alcalde responde que se tiene previsto que a partir del jueves de 1 julio su ubicación sea la Avda. Torre Franca y sus ensanches en la zona de aparcamientos.

2º.- Ruego.- Por el portavoz del grupo municipal socialista se expone que los fondos PROTEJA deberían destinarse a obras de mejora en el CEIP Ntra Sra. de Loreto, aunque desde su grupo se esté de acuerdo con la construcción de nichos.

El Sr. Alcalde expone que la cuantía de dichos fondos, la cual es bastante menor que el pasado año, se destinará a un nuevo módulo de nichos en el cementerio. Si hubiera sido similar al pasado año se tenía previsto acometer una actuación importante en el colegio.

3.- Pregunta.- Dónde se están aplicando los fondos FEES.

El Sr. Alcalde contesta que en los tres proyectos que se dio cuenta en el pleno de Diciembre. - Parque educativo medio-ambiental, frente a la piscina. Mirador Comarcal en la ermita de San Sebastián y mejora del entorno-acondicionamiento Av. Dr. Cornejo y espacios colindantes para el incremento de la seguridad vial.

4. Pregunta.- Sobre la autorización de la Delegación Provincial de Cultura, para la ejecución del Mirador Comarcal.

El Sr. Alcalde responde que se cambió la ubicación siguiendo el informe de cultura, se sacó fuera del ámbito de protección y se cambiaron los materiales para no quitarle protagonismo a los edificios históricos. Una vez cambiada dicha ubicación y sacada del ámbito de protección Cultura no tiene competencias en dicha obra la cual está adaptada al PGOU.

5.- Pregunta.- Como se encuentran calificados los terrenos de la zona de cañete donde se está realizando el Parque educativo mediambiental y se responde por escrito conforme al ROFRJ

El Sr. Alcalde responde que se solicitaron los permisos oportunos y está en una zona donde según el Plan General se puede realizar mencionada actuación.

6.- Pregunta.- A que espera el equipo de gobierno para finalizar la aprobación del PGOU, por que se entrega en estas fechas a los vecinos el escrito sobre las alegaciones al PGOU, que se viene haciendo, que se tiene pensado hacer, entiende que se debería haber solicitado una innovación del mismo y su subvención correspondiente.

El Sr. Alcalde responde que se les envió a los vecinos cuando se nos hizo llegar desde la Delegación de Vivienda y si no se les envió anteriormente es porque no le teníamos. De cualquier forma poco caso o ningún caso han hecho a sus reclamaciones.

7.- Pregunta.- Se están realizando contrataciones de asistencia técnicas externas desconocidas por los concejales (equipos técnicos, abogados) se solicita que desde Secretaría se entreguen certificados sobre las mismas.

El Sr. Alcalde responde que todo lo que sea mejorar la situación que Uds., crearon, con un ámbito de protección tan desmesurado el cual está perjudicando notoriamente al municipio y ante el

compromiso de este equipo de gobierno por mejorar mencionada protección y paliar los daños sufridos, se ha contratado un equipo técnico para elaborar un documento alternativo el cual se presentará cuando llegue el momento en la Consejería de Obras Públicas para que sin perder la condición de BIC, si se limite el catálogo de viviendas protegidas a aquellas que realmente tienen un valor patrimonial. Si se consigue mejorar dicha situación heredada, bienvenida sea la contratación de mencionados servicios técnicos por el bien del pueblo.

8.- Pregunta.- En que situación se encuentra el Parque Periurbano San Isidro, se ha tramitado el proyecto de actuación

El Sr. Alcalde responde se está haciendo y se hará lo necesario para adecuar dicho parque.

9.- Pregunta.- En que situación se encuentra actualmente la Asociación ADOT SIGLO XXI.-

El Sr. Alcalde responde que actualmente y consensado por los tres socios de mencionada asociación, se está estructurando la misma para minorar los gastos ya que no se han recibido ayudas alguna.

10.- Pregunta.- Conoce del déficit contraído por la Mancomunidad de Los Pedroches, espera que el Ayuntamiento se encuentre al corriente de sus cuotas.-

El Sr. Alcalde responde que no procede ni preguntar, ni contestar a esa pregunta cuando, para no inquietar al personal de la misma, nos hemos comprometidos los miembros de la misma a no realizar declaraciones por lo pronto.

11.- Pregunta.- Que solicitudes se han efectuado dentro del programa Activus 2.010.-

El Sr. Alcalde responde que se pidió un Profesor de Música y Técnico de Medio-Ambiente y se valorará en su momento lo que más interese de lo que sea concedido.

12.- Ruego.- Se le facilite el Convenio con Parja Construcciones S.L.-

El Sr. Alcalde responde que se ha dicho ya en numerosos plenos que el convenio está en secretaría disponible para cuando se quiera ver.

13.- Pregunta.- En que consiste el Taller de Empleo S. Isidro, para que módulos se ha solicitado.-

El Sr. Alcalde responde que se ha resuelto favorablemente, el taller consta de dos módulos uno de jardinería y el otro de energías renovables, para un total de 20 alumnos.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.